42102

Guayaquil, Marzo 09 del 2011.

Señor FREDDY BUSTAMANTE MORAN Ciudad.-

ROF: 2059-I-85.

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EXPOGRANOS C.A., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, tal como lo dispone el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social. De conformidad con lo que dispone el Artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social,

De conformidad con lo previsto en el literal A) del Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con su sola firma. En consecuencia, acorde a lo estipulado por el numeral dos del Artículo Vigésimo, está facultado para vender, permutar e hipotecar los bienes inmuebles de la Compañía sin autorización de la Junta General.

Sus demás atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de **EXPOGRANOS C.A.,** otorgada ante Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 10 de Enero del 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Febrero del mismo año.

La compañía aumento su capital, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 14 de Agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del mismo año.

Atentament@,

Dr. Leonardo Bustamante Morán

SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Marzo 09 del 2011

FREDDY BUSTAMANTE MORAN C.I. # 1302158579 LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha veintidós de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía EXPOGRANOS C.A. a favor de FREDDY RENAN BUSTAMANTE MORAN, a foja 26.276, Registro Mercantil número 4.986.

ORDEN: 15837









\$

REVISADO POR:

15



7er quela 16

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA